

## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RECTORADO RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 402-R -UNICA-2020

Ica, 26 de Febrero del 2020

## **VISTO:**

El Oficio N°- 087-FAD-D-UNICA-2020 del 17 de Febrero del 2020; del Decano de la Facultad de Administración, quien remite un (01) expediente de Egresado CINDY CHRISTEL BAUTISTA JUAREZ, para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Administración.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;



Que, el Artículo 27° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina de Secretaria Académica es el Órgano de Apoyo de la Facultad encargado de: programar; dirigir y controlar el registro y estadística de la matrícula y de notas; dar conformidad de las certificaciones de estudios y documentación para el otorgamiento del Grado de Bachiller, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional; coordina sus actividades con la Escuela Profesional y con el Departamento Académico [...].

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de Noviembre del 2019 se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Administración, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la Resolución Decanal N°- 660-FAD-D-UNICA-2019 de fecha 18 de Noviembre del 2019.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha 26 de Febrero del 2020, acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración al Egresado de la Facultad de Administración expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha **26 de Febrero del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN; al Egresado de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	BAUTISTA JUAREZ, CINDY CHRISTEL	20131990	Regular	R.D. N°-660-19

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR PARTY OF THE PARTY OF TH

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

Dr. MANUELJESUS DELA CRUZVILCA SECRETARIO GENERAL